

La calidad de la universidad venezolana

Luis Fuenmayor Toro*

Universidad Central de Venezuela
Escuela de Medicina José M. Vargas
Cátedra de Farmacología

* Médico-cirujano de la Universidad Central de Venezuela
Profesor Titular de la Universidad Central de Venezuela
Ph. D. de la Universidad de Cambridge, Inglaterra.
Investigador III del Programa de Promoción del Investigador
Doctor *Honoris Causa* de las universidades Francisco de Miranda y de Guayana
Asesor de la Oficina de Planificación del Sector Universitario

La calidad de la universidad venezolana

Luis Fuenmayor Toro

RESUMEN

La calidad, al igual que otros valores, es una condición presente en todos los escritos, discursos y promesas sobre diferentes realizaciones sociales. Es entonces la práctica social la que determina la coherencia entre el ensayo comprometido y el discurso prometedor y los hechos reales. La educación superior no escapa de esta generalización. Todos queremos una educación de buena calidad, deseo o hipocresía que a veces se toma como excusa o se convierte en un freno teórico, para el crecimiento o modificación del sistema educativo o para la incorporación de condiciones adicionales, como la equidad y la inclusión, en el mismo.

Desde mediados de los años setenta, la educación universitaria ha estado en permanente y rápido deterioro, a pesar del contenido de los discursos gubernamentales y de los protagonistas responsables de las instituciones. El facilismo se entronizó desplazando como norma a la exigencia, lo que debilitó la academia y pervirtió la administración. Grupos con características mafiosas han secuestrado la administración del gobierno universitario, mientras los gremios y sindicatos colocan a la institución a sus servicios y en función de la satisfacción de sus intereses. Todo este complejo escenario hace imposible un cambio positivo a través de las fuerzas propias de las instituciones.

Al mismo tiempo, el Gobierno Nacional, luego de un período inicial de seis años de instrumentación de importantes acciones, para el fortalecimiento institucional del sector y la erradicación de irregularidades, vicios y corruptelas, parece haber perdido la brújula en relación con el quehacer educativo de este nivel, creando y manteniendo un sistema paralelo de muy baja calidad y desatendiendo los graves problemas existentes en el sector formal. La Misión Ciencia, recientemente creada por el Gobierno Nacional y bajo la responsabilidad del Ministerio de Ciencia y Tecnología, así como la próxima promulgación de la legislación correspondiente a la educación universitaria, abren una posibilidad de recuperación académica y superación del sector, de manera que cumpla con sus objetivos estratégicos para el desarrollo del país, el bienestar de su población y el ejercicio pleno de su soberanía.

*Palabras claves: Calidad Educación superior Educación universitaria Equidad
Legislación universitaria Misión Ciencia Inclusión Deterioro universitario*

Quality of Venezuelan higher education

Luis Fuenmayor Toro

SUMMARY

Quality, like many other conditions, is present in writings, discourses and promises about social achievements. Then, it is the social practice which shows the coherence between promises and facts. Higher education does not escape from this sentence. Everyone seems to want a university education of very good level, which sometimes is used to stop necessary reforms to the system and the incorporation of conditions like equity and students inclusion.

Since the middle of the seventies, Venezuelan higher education has been in a permanent and rapid deterioration, although the speeches' content of national and university authorities were in the opposite direction. University discipline disappeared and the academic work was largely deteriorated together with university administration. First, university political parties took over the institutional control, but later on groups of teachers and employees, acting as if they were truly mafias, replace political parties in the whole control of the institutions, which makes impossible to the universities to recover or improve themselves their previous performance.

At the same time, the Venezuelan government, after a 6 years period of successful programs directed toward the university institutions, seems to have lost the right direction of its actions on the higher education system. It has directed its efforts toward the construction of a parallel instructional system to the university one, but without the indispensable quality and abandoning the formal higher education system.

The science mission, recently created by the government through the Science and Technology Ministry, and the eventual approval of the Organic Law of Education open the possibility to recover the higher education system to achieve higher academic levels to obtain a superior education system capable to deal with the national exigencies written in the new Constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela: the full development of the country, the welfare for the Venezuelan population and the complete exercise of its freedom and sovereignty.

*Key words: Quality Higher education Equity University Laws
University deterioration Science Mission Inclusion*

INTRODUCCIÓN

La calidad, en su sentido general o absoluto, es uno de esos valores sobre los que no existen discrepancias teóricas entre grupos sociales distintos desde el punto de vista ideológico, económico o político, en relación con la necesidad de su presencia como atributo en todos los órdenes materiales y sociales. Lo mismo ocurre con otros valores o condiciones como la equidad, la solidaridad y la justicia. Nadie, en su sano juicio, se expresaría abiertamente sustentando una tesis contraria al sentido absoluto de los mismos, razón por la cual es necesario esperar a que se exprese la práctica social en función de su consecución, para saber realmente si los discursos o las declaraciones teóricas se ajustan o no al postulado general y si las acciones planificadas y ejecutadas están en correspondencia con el objetivo.

La educación en general y la educación superior en particular no escapan de esta concepción básica. Todo el mundo acepta la importancia de la calidad, la necesidad de garantizarla en forma permanente, de garantizarla aún durante los cambios que deban producirse, de no menoscabarla en ninguna circunstancia. La calidad, incluso, puede ser utilizada, y lo ha sido, como excusa para limitar el crecimiento del sistema educativo o para impedir la producción de transformaciones impostergables en el mismo, que le incorporen otros valores deseables, con el argumento de que podría ser afectada negativamente por dichos procesos, con lo que se cae en el contrasentido de concluir que la calidad se niega a sí misma, al impedir la consecución concomitante de valores como la equidad y la justicia, que forman parte indispensable del concepto de calidad y sin cuya presencia la calidad no existiría.

Por otra parte, la actual Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999 (Asamblea Nacional Constituyente, 2000) garantiza, en su artículo 103, la calidad de la educación como un derecho de toda persona, sin más limitaciones que sus aptitudes, vocación y aspiraciones. Se refiere la Constitución a toda la educación, lo que incluye la superior o universitaria. Luego, la calidad educativa ya no sólo es una promesa o un deseo inscrito en un discurso generalizado de la sociedad, sino que se ha transformado en un derecho constitucional, que debe ser garantizado por el Estado indeclinablemente por tratarse la educación de un servicio público,

todo ello de acuerdo a lo establecido en la misma Carta Magna en su artículo 102 (Asamblea Nacional Constituyente, 2000).

DEFINICIÓN DE CALIDAD

Para definir calidad en forma operacional, de manera que permita su evaluación objetiva y la comparación de diferentes programas e instituciones, a través de indicadores e índices concretos, recurriremos a la ayuda de la UNESCO, que en 1997 la define como *la adecuación del ser y quehacer de la educación superior a su deber ser* (OPSU, 2001:21). El “deber ser” está dado por la misión y visión de la institución universitaria, el “ser” por los resultados y logros concretos de la institución en el presente y el “quehacer” por el aporte dado por el funcionamiento institucional, todo ello en función de los propósitos y metas que la propia institución se ha fijado (OPSU; 2001:21).

Dentro de esta concepción, la calidad de una universidad o de un programa particular de la misma debe ser entendida como la suma e integración de valores o categorías que, posiblemente por razones didácticas, tradicionalmente se describen aparte: “pertinencia externa”, que sería la congruencia entre lo que espera el entorno social de la institución y su oferta de programas y actividades; “pertinencia interna”, como la congruencia entre sus programas y los recursos y actividades para su logro; “eficiencia”, como la obtención de las metas con el menor uso de recursos posibles o como la minimización de prácticas indeseables en el logro de los objetivos; “eficacia”, obtención de las metas en el ámbito institucional, y “efectividad”, como la obtención de los objetivos en el contexto extrauniversitario o repercusión externa de los programas de la universidad (OPSU, 2001:22).

Establece también la Constitución, en el artículo 103 antes citado, la obligación de prestar esa educación de calidad en *igualdad de condiciones y oportunidades* (Asamblea Nacional Constituyente, 2000), por lo que la equidad en el ingreso y prosecución estudiantil, cuando nos referimos a la educación universitaria, tienen que ser garantizadas plenamente por el Estado, pues constituye parte del derecho a la educación. Se concluye de esta afirmación que, no se cumpliría lo que señala el artículo, si se actúa en el sentido de tratar de garantizar la calidad sin dar respuesta a los problemas de iniquidad existentes y su consecuencia extrema: la exclusión

social educativa. Tampoco se cumpliría con el mandato constitucional, si se dirigen las acciones hacia tratar garantizar la equidad sin importar las condiciones de calidad de la educación.

IMPORTANCIA DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA

La nación venezolana, a través de la convocatoria a una Asamblea Constituyente y la aprobación posterior de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999 (Asamblea Nacional Constituyente, 2000), decidió transitar un camino distinto al que venía recorriendo desde 1958, en el que se destaca su decisión de ser libre, soberana e independiente, además de tener a sus integrantes como su principal objeto de preocupación y de acción, en relación con la satisfacción plena de sus necesidades y su crecimiento cultural y espiritual. Hacer realidad estos propósitos significa un gran esfuerzo de lucha, trabajo y de estudio, una nueva organización social de la producción y la incorporación de nuevos valores en la conducta de la gente. El papel de la educación es fundamental en este cometido.

En lo que respecta a la producción de bienes materiales, se trata del desarrollo de las ciencias y las tecnologías, que nos permitan alcanzar el desarrollo agrícola nacional (Montilla, Marín y Briceño, 2003) y conquistar la soberanía alimentaria, elaborar los medicamentos e insumo médicos indispensables para garantizar la salud de la población, satisfacer las otras necesidades básicas de la gente, cambiar el modelo de explotación petrolera de venta de combustible fósil por el de elaboración de productos petroquímicos en el país y el desarrollo de la química orgánica industrial nacional (Arcaya, 1983), transportar en flota propia el petróleo y todos sus subproductos y garantizar la preparación, equipamiento y formación de nuestra fuerza armada, que la transforme en un ente cuya mera existencia sea capaz de disuadir cualquier aventura de intervención militar extranjera en nuestro territorio.

Para ello, PDVSA debe transformarse en una empresa de energía y no seguir sólo como vendedora de materia prima, debe también financiar totalmente nuestro desarrollo científico y tecnológico (Arcaya, 1983), como corresponde con una empresa de tal magnitud. Este último desafío requiere obligatoriamente de las universidades oficiales existentes, las cuales han desarrollado un trabajo inicial importante y constituyen en estos

momentos los principales centros de producción de conocimientos del país. Pero ello demanda de instituciones muy distintas de las existentes, comprometidas con un quehacer universitario moderno y actual, en el que destaque la producción de conocimientos como actividad fundamental y que termine con el facilismo y la corrupción que ha invadido el ámbito universitario y del resto de la educación superior.

REQUISITOS DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA

Crear universidades de calidad pasa por formar y tener estudiantes y profesores de calidad, dentro de condiciones de nuevas y de cada vez mayores exigencias académicas y de trabajo, dejando fuera del campo de este ensayo la necesidad del mejoramiento de la instrucción y formación en los niveles anteriores al universitario, lo cual pasa de nuevo por la necesidad de tener instituciones de educación superior de calidad, indispensables en la preparación y formación de los maestros y profesores del sistema preuniversitario, así como del técnico.

La admisión estudiantil aparece como lo primero a ser modificado. Se trata de seleccionar los estudiantes que tengan la capacidad, aptitud y motivación necesarias, para ser exitosos en sus estudios superiores, lo cual significa un esfuerzo importante de dedicación, estudio, entrenamiento y comprensión, pues se trata de incorporar conocimientos a profundidad, formarse en su utilización y en su relación con seres humanos y grupos sociales, además de la adquisición de habilidades y destrezas particulares dirigidas a resolver problemas sociales e individuales. Los procesos de admisión deben garantizar el éxito en la prosecución de los admitidos.

La escogencia, además, debe garantizar la equidad en términos de la extracción socioeconómica, del tipo de plantel de proveniencia y de la zona geográfica de procedencia, condiciones responsables de las injusticias actuales (Fuenmayor y Vidal, 2001; Fuenmayor 2002c), pero además en relación con otras características no académicas de los estudiantes aspirantes: sexo, etnia, edad, religión y condiciones físicas, algunas de ellas dentro de ciertos parámetros y condiciones. La equidad debe extenderse a la prosecución de los estudiantes, por lo que se garantizará un mismo grado de satisfacción de los requerimientos académicos a todos los cursantes, tal y como obliga la Constitución (Asamblea Nacional Constituyente, 2000;

Fuenmayor, 2005), así como el otorgamiento de ayudas económicas suficientes y el seguimiento estrecho de quienes lo requieran.

La necesidad de un proceso selectivo, para ingresar al nivel universitario, tiene como base la consideración de que no todos los bachilleres o aspirantes a estudios superiores pueden estudiar cualquier programa de este nivel educativo, pues para ser exitosos se requiere poseer determinadas capacidades, aptitudes y motivación, que no todos poseen y que son aparentemente poco influidas por condiciones ambientales, que en cambio sí afectan la obtención de conocimientos. Además, pueden existir aspirantes con limitaciones excepcionales que les impiden acceder al conocimiento que en el nivel educativo superior se maneja. Se debe tener en cuenta, además, la gran responsabilidad que encierra otorgar un título profesional, que supuestamente faculta a quien lo posee para enfrentar y resolver problemas individuales o colectivos de gran importancia.

De la misma manera, no todo egresado universitario está en capacidad de alcanzar posteriormente el nivel de especialización o los niveles de maestría y doctorado, pues los mismos tienen exigencias adicionales a las de los estudios de licenciatura. Así mismo, no todos los doctores llegarán a ser investigadores destacados, ni ganadores de reconocimientos especiales, que les son entregados a quienes han alcanzado un nivel particular, a veces excepcional, de rendimiento intelectual. De hecho, la misma Constitución, en su artículo 103, establece el derecho de toda persona a la educación *sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones* (Asamblea Nacional Constituyente, 2000:93) aceptando con esto la existencia real de limitaciones, lo cual es completamente lógico si entendemos que los seres humanos nacen diferentes entre sí.

Esas aptitudes, capacidades y motivación, no parecen depender importantemente de la extracción socioeconómica de los estudiantes, ni del plantel de estudios del que provengan o de la zona geográfica de procedencia de los mismos, ni de ninguna otra condición biológica o social, a menos que éstas se caractericen por producir o hayan ocasionado un daño intelectual severo y permanente, como ocurre en el caso de ciertas enfermedades del sistema nervioso central, de enfermedades congénitas, de la desnutrición infantil crónica, de enfermedades infecciosas meníngeas o cerebrales y de ciertas intoxicaciones.

Debido a esta característica de no ser fácilmente influidas por otras condiciones, se apela a la medición de las aptitudes como instrumento de

selección en las distintas áreas del conocimiento, teniendo cuidado de comparar a los individuos con sus pares cuando compiten entre sí, de evaluar permanentemente los instrumentos de medición y de efectuar las correcciones estadísticas a que haya lugar. Solamente quienes tengan limitaciones extremas no serían escogidos para ningún programa educativo superior. Las dudas que puedan surgir en este tipo de procesos, en relación a la escogencia o no de un candidato, se despejarían permitiéndole al aspirante el enfrentamiento concreto de los programas escogidos, de manera que demuestre en la práctica sus aptitudes y su motivación.

Se requiere también garantizar la calidad académica de los profesores, para lo cual es indispensable una selección estricta de los mismos, orientada y determinada por la mejor preparación profesional posible de los aspirantes, el dominio total de las disciplinas que tendrán bajo su responsabilidad, el desempeño demostrado en sus actividades como profesionales o como estudiantes de postgrado, la experiencia docente previa, capacidad de expresión y conocimiento del castellano, la adopción de valores éticos y colectivos fundamentales en su vida diaria y condiciones mentales y psicológicas totalmente compatibles y valiosas, para sus funciones académicas de docencia, investigación y extensión. Tanto el concurso de oposición, como la supervisión directa y estrecha del recién ingresado, son importantes en la decisión aprobatoria definitiva.

Luego del ingreso, se atenderá preferentemente a completar su formación y su desempeño como investigador, a través de las actividades de postgrado correspondientes, además de la creación de un ambiente académico donde reinen como valores la dedicación al trabajo, la eficacia y la eficiencia en el mismo, la humildad, la honestidad, la seguridad y la competencia solidaria. La creación de las mejores condiciones para la academia es también importante para profesores y estudiantes, sobretodo en lo que respecta al fácil acceso a la información actualizada, a través de bibliotecas perfectamente dotadas de la bibliografía necesaria, con todos los servicios de apoyo modernos, y el uso masivo y dirigido de la informática y la Internet.

CAUSAS DEL DETERIORO

Durante los primeros años de la llamada democracia representativa, es decir todo el período transcurrido desde la caída de Pérez Jiménez hasta finales de los años setenta, el discurso en relación con la academia y la

calidad, esgrimido por Francisco De Venanzi y sus seguidores en la UCV y en el país, influyó de forma decisiva y positiva en el acontecer universitario del momento, en el modelo universitario que se conforma y en el desarrollo inicial de la educación superior venezolana.

La democratización del acceso a las universidades, el consecuente incremento de la matrícula estudiantil, la creación de nuevas instituciones y programas de estudio, la legitimación de la investigación, el crecimiento importante de los aportes financieros, la formación de docentes-investigadores en el exterior, el crecimiento del número de profesores, la dedicación exclusiva a la academia, el comienzo del desarrollo de los postgrados, fueron obra de una vanguardia universitaria que, independientemente de sus diferencias políticas e ideológicas, trabajó coordinadamente en función de la calidad y enfrentó con seriedad y firmeza las múltiples desviaciones ocurridas, principalmente la más grave de ellas: la partidización de la vida institucional universitaria.

Se construyó entonces un modelo liberal populista de universidad, que obedecía a las necesidades de desarrollo del capitalismo venezolano, el cual había asumido el modelo de sustitución de importaciones para la década de los años cincuenta, lo que hizo aparecer la necesidad de nuevos cuadros profesionales capaces de enfrentar los nuevos retos de la producción de bienes materiales y de servicios (Fuenmayor, 1986, 2002a, 2004). *La educación universitaria no podía continuar siendo solamente para una élite muy reducida, como había sido hasta entonces y debió abrirse a sectores de la población que se encontraban excluidos anteriormente de ese nivel educativo* (Fuenmayor, 1986:1), lo cual condujo a un incremento matricular gigantesco en los primeros 25 años.

Sin embargo, aunque el discurso de la calidad no dejó de estar presente en las más elevadas instancias gubernamentales y universitarias, el desarrollo de la educación superior estuvo profundamente influido, a partir de mediados de los setenta, por el clientelismo político partidista unido al desarrollo de una educación con una orientación eminentemente tecnocrática, forzada por la presión del crecimiento industrial derivado de la extensión de la política de sustitución de importaciones a los bienes intermedios y de capital (Fuenmayor, 1986), lo que llevó a crear universidades experimentales oficiales e institutos tecnológicos y colegios universitarios, además de crecer en forma muy importante el número de instituciones privadas de educación superior.

Este proceso de cambios coincide con la crisis económica que se desata a comienzos de los ochenta: inflación y devaluación monetaria que lleva, junto con los otros condicionantes: clientelismo partidista y crecimiento del sector con orientación tecnocrática, a abandonar completamente en la práctica a la calidad, como valor indispensable de nuestra educación superior. Comenzó a imponerse la educación de las habilidades y destrezas, que no requería del profesional universitario tradicional, sino del hombre con habilidades técnicas, que pueden ser obtenidas en estudios superiores de corta duración, a realizarse en institutos universitarios de tecnología y en colegios universitarios, hacia donde es derivada buena parte de la demanda estudiantil, mediante la política de centralización en la OPSU de la selección de aspirantes a ingresar a la educación superior (Fuenmayor, 1986:2, 2002a).

Se limita el crecimiento de las universidades autónomas y se las pretende neutralizar desde el punto de vista ideológico, mientras se favorece a pesar de lo escaso de los recursos a las universidades experimentales, los institutos y colegios universitarios y se subsidia el crecimiento del sector privado educativo superior (Fuenmayor, 1986, 2002a). Estos cambios hicieron más importante el control institucional por parte del gobierno y de los partidos políticos fundamentales, control que comenzó a recaer cada vez con mayor frecuencia en militantes de partido sin ninguna formación académica ni preparación gerencial, quienes veían a las instituciones como escalones en su carrera política nacional, como sitios de negocios que condujeran al enriquecimiento personal o como instrumentos ideales para la obtención de victorias políticas electorales, regionales o nacionales.

La eliminación de los doctorados como requisitos para el ejercicio de las autoridades universitarias en sus distintos niveles jerárquicos, ocurrida tan temprano como en 1967 con el Reglamento “Leoni” (Presidencia de la República, 1967), ratificada en 1970 con la reforma de la Ley de Universidades de Caldera (Congreso Nacional, 1970), es una demostración clara y transparente del cambio producido en relación con la concepción de la calidad necesaria para el desempeño cabal de las universidades. El discurso se disocia entonces de la práctica y el trabajo gubernamental pasa a realizarse en desmedro de la calidad académica del sistema educativo superior, pues lo importante es el control político y administrativo del mismo.

Otro tanto podemos señalar de la eliminación o la reducción de una serie de requisitos y exigencias académicas, que condujeron a la implantación

permanente del facilismo en instituciones que deberían caracterizarse precisamente por lo contrario. Se elimina ilegalmente la necesidad de ser doctor para el ascenso de los profesores a la categoría de asociado (Presidencia de la República, 1967, 1971), la penúltima en la carrera académica del docente universitario; se distorsiona la necesidad del trabajo original exigido por la Ley, como requisito para el ascenso en el escalafón docente (Congreso Nacional, 1970), el cual es substituido por monografías, ensayos o estudios desprovistos del requisito legal de la originalidad (UCV, 1992:277).

Se permite la utilización de las tesis de postgrado, inclusive las de las especializaciones, para la obtención de los ascensos académicos (UCV, 1992:278), en un afán inexplicable académicamente de facilitar los ascensos, mediante una reducción de los requisitos para los mismos. El ingreso por concurso de oposición, obligatorio y sin excepciones según el artículo 29 de la Ley Orgánica de Educación (Congreso Nacional, 1980), es dejado sólo para los llamados cargos permanentes (UCV, 1992:259), lo que permite ingresar docentes universitarios, por tiempo indefinido, sin el requisito del concurso, burlándose, de esa manera, la Ley en forma impune. Los jurados no son seleccionados según la Ley, la cual establece jerarquías y condiciones particulares para los concursos de oposición y para los ascensos en el escalafón, que son desacatadas continuamente.

La creación de las universidades experimentales, los institutos tecnológicos y los colegios universitarios se efectúa con criterios clientelares y partidistas, para satisfacer también promesas demagógicas electorales, por lo que las instituciones resultantes permanecen condenadas a una eterna mediocridad, al carecer del talento indispensable y de prácticas éticas y morales virtuosas, que les permitan un rescate de las instituciones por la vía de las presiones de sus propias fuerzas internas. En las universidades autónomas también se dan prácticas parecidas, que alienan su esencia y generan un grave deterioro.

Contra éstas y otras perversiones nos alertó el propio De Venanzi (1987:15), quien claramente señaló que *La autonomía universitaria no debe ser desvirtuada (..) utilizándola para establecer privilegios o abusando de las ventajas que provee para fines diferentes de los académicos*. Planteó también el problema de la partidización que *logra con frecuencia substituir la valoración de credenciales sólidas por el compañerismo político, que paga favores electorales con el otorgamiento*

de cargos directivos (De Venanzi, 1987:15). Se aró en el mar, pues lejos de mejorar, el deterioro continuó su avance inexorable.

El resultado es el de un sistema que se daña progresivamente en forma importante en los últimos 25 años, para mostrarnos hoy unas instituciones sombrías, fantasmas de un pasado de ciertas realizaciones, que sólo muestran de las mismas la presencia de un reducido número de grupos académicos de excelencia, que trabajan como sobrevivientes en algunas de sus divisiones organizativas. Grupos que se resistieron y siguen resistiéndose a desaparecer, frente a un ambiente completamente hostil a sus labores. Estos equipos de trabajo constituyen la excepción que confirma la regla de la desaparición de la calidad en nuestra educación superior. El deterioro ha sido más marcado en aquellas áreas e instituciones, que no habían alcanzado un desarrollo suficiente y sin ningún tipo de tradición como para resistir el embate general de la mediocridad y de la demagogia.

Algunas cifras ilustrarán lo que venimos afirmando. Para 2001, mientras el número de profesores a tiempo completo y dedicación exclusiva de las universidades oficiales era de 16.743, el número de investigadores calificados por el Programa de Promoción del Investigador fue de tan sólo 1.512 profesores, lo que significa que menos del 10 por ciento de los profesores de planta eran calificados como investigadores permanentes (Fuenmayor, 2003); para 2007 esta cifra se eleva porcentualmente a un 15 por ciento (Marcano y Phélan, 2009). Ambas cifras contrastan con el 79 por ciento de los profesores universitarios estadounidenses de facultades de ciencias, ingenierías y ciencias sociales, que publicaron trabajos de investigación científica en revistas indizadas en el período 1988-1991 (Niaz, 2000:147). Cabría la pregunta: ¿Qué hacía el 85 por ciento de los docentes de planta de las universidades oficiales, en el tiempo que deberían utilizar para la realización de actividades de investigación? ¿Desarrollaba actividades docentes adicionales o se trataba acaso de tiempo de trabajo remunerado que se incumplía impunemente?

Solamente el 43 por ciento de los docentes universitarios de planta tenía para 2001 un título de postgrado, alrededor del 46 por ciento eran a dedicación exclusiva y los postgrados acreditados constituían alrededor de la quinta parte del total de los cursos aprobados: 379 de un total de 1.552 (Fuenmayor, 2003). El IVIC, a modo de comparación, tiene todos sus postgrados de maestría y doctorado, pues no dicta especializaciones, acreditados (OPSU, 2003a). Sólo el 14 por ciento de los profesores a

dedicación exclusiva y tiempo completo tienen doctorado y el número absoluto de los profesores con esta dedicación viene en descenso en la UCV desde 1995 (OPSU, 2003a).

En el VI Seminario sobre investigación en las universidades del país, realizado en 1999 en Aragua, Niaz (2000:149), refiriéndose a la realidad de la investigación en Venezuela, califica como crítico el estado de la misma para ese momento. Esto es más que evidente si sabemos que teníamos un investigador activo por cada 10 mil habitantes en vez del uno por mil recomendado y que nuestra productividad científica, que en 1980 estaba en 40,1 publicaciones internacionales por millón de habitantes, descendió a 27,5 publicaciones por millón en 1986 y así permaneció en los 15 años siguientes (Dagert, 2000:193), lo que refuerza nuestra afirmación de que el mayor deterioro ha ocurrido principalmente en los últimos 25 años.

Si del pregrado se trata, los tiempos de finalización de los programas o carreras cursadas superan ampliamente el tiempo mínimo reglamentario de 5 años ó 10 semestres en carreras de licenciatura, pues está por encima de los 7 años en la mayoría de las instituciones oficiales; la tasa bruta de graduación, cuya magnitud ideal es de 20 por ciento, es en promedio en estas instituciones de 12,6 por ciento (OPSU, 2003a), lo que significa que las instituciones son altamente ineficientes e ineficaces en este aspecto.

Además, el ingreso estudiantil está plagado de iniquidades de varios tipos, que actúan en detrimento de los estudiantes de niveles socioeconómicos bajos, provenientes de planteles oficiales y procedentes de regiones geográficas alejadas y atrasadas (Fuenmayor y Vidal, 2000, 2001; Fuenmayor, 2002c), lo que conlleva a la aparición del fenómeno de la exclusión.

La relación personal administrativo/personal docente alcanza un promedio de 1,39 (OPSU, 2003a:34), o sea que es 2,4 veces más elevada que la recomendada técnicamente, siendo expresión clara del crecimiento burocrático exagerado de este sector de los trabajadores, importante consumidor de los presupuestos universitarios y con un apetito insaciable cuando de remuneraciones se trata. Pero es que la situación es todavía más grave si nos percatamos de que el número de profesores también está sobrestimado (Fuenmayor, 2004), por lo que la relación señalada anteriormente es mucho menor que la relación verdadera.

Este exceso de personal de todo tipo conspira abiertamente contra la instrumentación de mejores sueldos profesorales, al no poderse atender

adecuadamente las demandas salariales y su impacto en la masa de prestaciones sociales (Fuenmayor, 2004). La magnitud de los recursos continúa su crecimiento ilimitado sin que por ello se modifique el desarrollo del deterioro, sin que las autoridades dejen de manejar los recursos a su libre albedrío, incurriendo muchas veces en la figura de malversación de fondos (Fuenmayor, 2004).

Este estado de deterioro produce un círculo vicioso que les impide a las instituciones salir del marasmo en que se encuentran. El facilismo se ha apoderado de la mayoría universitaria, por la vía de la implantación general de lo que hemos denominado *la conducta del mínimo esfuerzo*. Profesores, educandos y trabajadores, estudian y trabajan el mínimo necesario para la obtención de sus fines individuales, lo que permite que la institución no cierre sus puertas en forma definitiva, pero permanece abierta en una situación de letargo, marchando por los efectos de la inercia producto de la actividad de períodos anteriores, estremecida por paralizaciones cíclicas, pero contando aún con el trabajo solidario realizado por quienes constituyen una minoría: Minoría de empleados, obreros y profesores, sobre quienes realmente descansa la vida institucional.

La elección de autoridades recae en quienes garanticen una preservación y eternización del *status quo*, personas sin credenciales ni trabajo académico realizado, dada la mediocridad de los claustros universitarios, lo que permite el mantenimiento de la situación de deterioro, que hace imposible un cambio positivo a través de la acción de las fuerzas propias de las instituciones. En este aspecto, De Venanzi nos decía: *La universidad autónoma debe estar contra el conformismo, de frente contra el facilismo y la rutina esterilizadora* (De Venanzi, 1987:15).

Escapa de los objetivos de este ensayo estudiar el problema de la calidad en las universidades privadas venezolanas, las cuales atienden una masa de estudiantes mucho menor que la atendida por las instituciones oficiales, aunque no despreciable dado su número y el hecho de que se trata de un sector que continúa en estado de expansión. Las instituciones privadas, sin embargo, incluso aquéllas de mayor desarrollo y seriedad, tiene serias limitaciones para la realización de actividades de investigación dado lo costoso de las mismas, pues no se trata de establecimientos que dependan de poderosas fundaciones privadas, como ocurre en otras partes del mundo, capaces de financiarlas adecuadamente, sino que son dependientes exclusivamente del pago que por sus estudios realizan los estudiantes.

Cuando se compara el sector privado universitario venezolano con las instituciones oficiales, aquél queda muy por debajo en el análisis comparativo de una gran variedad de ítems: relación alumno/profesor, dedicación de los docentes, escalafón de los mismos, proporción de docentes con doctorado, proporción de docentes acreditados por el Programa de Promoción del Investigador, número y variedad de los postgrados y cursos acreditados de postgrado (Fuenmayor, 2003).

Además, la variedad de la oferta académica de pregrado de las universidades privadas es mucho menor que la de las universidades oficiales, pues tienden a privilegiar la apertura de programas de formación de menor costo. Sus requerimientos de docentes crean la necesidad de instrumentar medidas que permitan a las universidades oficiales respaldar la formación de los docentes-investigadores de las universidades privadas; éstas, a su vez, deben mejorar sus bibliotecas, hacer masivo el uso de la informática, dotar sus laboratorios y elevar la dedicación de sus profesores.

LA DECIDIA INTERNA Y LOS ERRORES DEL GOBIERNO

Basta una mirada a la Ciudad Universitaria de Caracas, durante los últimos años a punto de sucumbir ante la presión delictiva de buhoneros y mal vivientes quienes, desde sus puertas, están prontos a invadir los espacios internos, pues los externos los tienen ya colonizados desde hace tiempo, ante la indiferencia de las autoridades universitarias, interesadas sólo en los privilegios y prebendas o simplemente en el prestigio que otorgan sus cargos, pero carentes en absoluto de interés en la suerte de la institución. Quizás la acción general contra la buhonería asumida por la Alcaldía del Municipio Libertador llegue a resolvernos una situación, que nunca ha debido permitirse y que en el período rectoral 1988-1992 ya había sido controlada.

Ni que decir de la inexistencia de políticas académicas y administrativas, ni de la defensa de la universidad ante su descomposición interna, impulsada exitosamente por verdaderas mafias de profesores, estudiantes y empleados, quienes medran del gigantesco presupuesto universitario, ahora también ante la indiferencia, ignorancia y negligencia gubernamental, que mantiene un discurso sin fines ni objetivos, a veces autoritario y descalificador, otras veces demagógico, pero siempre sin la dirección debida.

La escasa y débil resistencia ante este estado de cosas es violentamente reprimida, mediante acciones en las que ahora participan sin ningún tipo de vergüenza hasta profesores de la institución, quienes como verdaderos guapetones de barrio arremeten contra quienes osen enfrentarlos. Grupos terrorista, minados desde hace tiempo por el cáncer de la descomposición política, se han constituido grupos de choque, armado si es necesario, de las mafias que dominan las instituciones. Los estudiantes son comprados con dinero del presupuesto y transformados en verdaderos mercenarios. Muy lejos quedó la lucha ideológico-política y cada vez con más frecuencia los grupos genuinamente estudiantiles son desplazados y suplantados, con la complicidad de autoridades universitarias de diferentes niveles académico-administrativos.

Se ha dado el caso de rectores, incluso designados por el Gobierno Nacional quienes, entre sus múltiples faltas, han organizado como cuerpo de vigilancia universitaria a grupos armados de choque, integrados por delincuentes convictos y confesos, cuya función no es la de proteger a la comunidad universitaria contra agresiones externas, ni la de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles de las universidades, sino la de someter por la fuerza y con violencia a aquellos miembros de la comunidad, que se resistan a sus acciones delictivas y pretendan rescatar el orden institucional o, simplemente, estén en desacuerdo con ese irregular estado de cosas y así se manifiesten (Varela, 2004).

Este tipo de aberraciones y otras muchas irregularidades cometidas en la Universidad Ezequiel Zamora, por ejemplo, fueron de tal magnitud, que llevaron al Consejo Nacional de Universidades en 1984 a abrirle un expediente disciplinario al rector Carrillo, quien había sido designado por el ministro Héctor Navarro en dicha institución (CNU-OPSU, 2004; ARBOL, 2004). En forma inaudita, el ministro Samuel Moncada, quien es designado luego, interrumpe el normal curso de este procedimiento disciplinario y opta sólo por aceptar la renuncia del rector cuestionado: Jaime Carrillo. Más recientemente, otro episodio de agresión grave a jóvenes dirigentes estudiantiles, ejecutada por grupos de delincuentes financiados con recursos universitarios, ocurre en la Universidad Simón Rodríguez, lo que obliga al Ministro Acuña a destituir al rector Manuel Mariña, responsable intelectual de los sucesos (Fuenmayor, 2009).

Si nos vamos al análisis de la acción gubernamental, la misma se ha caracterizado por unos seis años iniciales de fructífera labor, en los que se comenzó, a través de la instrumentación de distintos programas y

proyectos, el “Alma Mater” entre estos últimos, a atender desde su raíz los problemas de las universidades y de las otras instituciones del sector educativo superior, en las áreas de infraestructura, equipamiento, formación de investigadores, carrera académica, construcción de nueva planta física, equidad en el ingreso y prosecución estudiantil, exclusión educativa, financiamiento, sueldos y salarios, cancelación de deudas, pertinencia social, corrección de irregularidades administrativas, enfrentamiento de la corrupción, elaboración de políticas y evaluación y acreditación institucional, algunas de cuyas acciones se extendieron también al sector privado (OPSU, 1999; Fuenmayor, 2000, 2004:389; Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, 2001; OPSU, 2004a,b; García Guadilla, 2005; García Guadilla y col., 2006).

Claramente a partir de finales de 2004, aunque con algunos indicativos producidos con anterioridad, el Gobierno Nacional parece haber perdido el rumbo en su gestión educativa superior y ha caído también en una disociación teórico-práctica con respecto a la importancia de mantener la calidad educativa del sector. Bajo la presión de la necesidad de eliminar la exclusión educativa universitaria, funcionarios designados en el Ministerio de Educación Superior, producto de un desconocimiento total del sector, de su ignorancia administrativa y legal, de un pragmatismo que rechaza y condena el conocimiento científico y de una política que privilegia la demagogia frente a las realizaciones concretas, en un afán por perpetuarse en sus posiciones burocráticas, llevaron los problemas universitarios a un nivel de complejidad, que dificulta y alarga enormemente su solución.

Así, el problema de la equidad se quiso enfrentar sin tomar en cuenta la necesidad de mantener o incluso mejorar la calidad académica, por lo que se creó un sistema educativo superior paralelo sin cumplir con los más mínimos criterios de calidad, a pesar de que el discurso presidencial la exigía y la daba por bien servida. Además, abandonaron al sistema tradicional en un momento en el que necesitaba la máxima atención gubernamental, ante la desidia y negligencia de sus conductores.

Pensar que se puede asegurar la equidad educativa, tanto en el ingreso como en la prosecución estudiantil, sin necesariamente tener que garantizar la calidad de la educación que se imparte, es una concepción que desprecia a esta última categoría, pues la considera una exigencia típica de las clases acomodadas o, en otros casos, una “desviación academicista de ciertos revolucionarios”. A esta concepción responde Rigoberto Lanz (2004)

aclarando que la calidad no es una exquisitez de la burguesía, sino una condición necesaria prácticamente en todos los órdenes sociales.

En la lucha por la inclusión pueden aparecer algunas situaciones, en las que ciertas condiciones impidan alcanzar el objetivo constitucional de una *educación integral de calidad* (Asamblea Nacional Constituyente, 2000:93), pero en ningún caso puede aceptarse como política de Estado la creación de programas o carreras en los que la calidad esté ausente, para ser dictadas precisamente a la población juvenil excluida de la educación universitaria (Fuenmayor, 2005), la que ahora será agredida por segunda vez con una enseñanza fraudulenta.

Realmente es inadmisibile y absurdo trabajar para la existencia de diferentes calidades educativas para diferentes calidades de venezolanos, pues eso no es lo que ordena nuestra Constitución, aparte de constituir una aberración, ya que no se puede aceptar que existan venezolanos con diferentes derechos. El compromiso ético tiene que ser el de tener una universidad sin exclusión, que trabaje intensamente para mantener los más elevados patrones de calidad (Fuenmayor, 2005). Es en este sentido que deberían realizarse los esfuerzos gubernamentales.

El inapropiado funcionamiento de varias de las sedes de la Universidad Bolivariana de Venezuela, la elevada deserción estudiantil que muestra y las continuas protestas que se producen de sus profesores y estudiantes; el desastre de la Misión Sucre, los problemas no resueltos de la Universidad Ezequiel Zamora, los cada vez más graves de la Simón Rodríguez, de los tecnológicos de Maracaibo, Cabimas, Puerto Cabello y Ejido; del Colegio Universitario de Los Teques y de tantos otros, son simples síntomas y signos de una enfermedad producida por tratar de enfrentar los problemas con criterios politiqueros, de amiguismo y partidistas, similares a los del pasado que se dice se quiere superar, con la política del voluntarismo por delante, sin la participación de las comunidades, lo cual es particularmente grave en un sector donde la participación siempre ha existido y alcanzado a tener carácter protagónico, inentendible en un gobierno que propicia la substitución de la democracia representativa por la democracia participativa.

A lo anterior se agrega el comportamiento de los funcionarios asignados a las distintas instituciones, para la dirección académica y la administración de las mismas, que en nada se diferencia de las prácticas de quienes fueron substituidos. De nuevo, como en el pasado, gente sin preparación

académica, sin formación gerencial, desconocedora del sector educativo superior, sin compromisos éticos ni morales ni tampoco políticos, es escogida y designada para el desempeño de funciones complejas y altas responsabilidades académicas.

El resultado no podía ser distinto. La calidad es dejada de lado, tanto en las instituciones creadas recientemente como en las viejas, los problemas no son abordados y la administración es manejada alegremente, sin los controles requeridos, lo que lejos de mejorar empeora las situaciones y nos presenta un panorama muy oscuro de la educación superior venezolana. Un caso ilustrativo que respalda el análisis anterior lo constituyen las universidades Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora” y Nacional Experimental “Simón Rodríguez” reseñado anteriormente (CNU-OPUSU, 2004; Varela, 2004).

LA ESPERANZA

Recientemente, la creación y puesta en funcionamiento de la Misión Ciencia abre nuevas esperanzas, no sólo en el sector científico tecnológico del país y en el sector productivo y de seguridad y defensa, sino en el de la educación superior y sus instituciones, las cuales, independientemente de quienes directamente las mal dirigen e independientemente también de quienes desde el Gobierno Nacional las han desahuciado, tendrán que incorporarse en una misión que, según sus organizadores, no se puede realizar sin su concurso, además de ser vital para el mejoramiento de las condiciones de vida de nuestro pueblo, para el ejercicio pleno de nuestra independencia y soberanía y para emprender el ansiado despegue hacia el desarrollo.

La aprobación de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (Asamblea Nacional, 2005) y la obligación que le establece a las grandes empresas de invertir en el sector, de manera de mantenerse al día en la tecnología de punta que les permita producir lo más eficientemente, ha abierto la posibilidad de cubrir totalmente el financiamiento de las ciencias y la tecnología en el país con estos aportes, entre los que destaca el de PDVSA, que pondría por primera vez a esta empresa a comprar en Venezuela y no en el exterior la ciencia y tecnología que constantemente requiere.

Otro hecho, que pudiera significar una recuperación de la educación superior, así como el inicio de una nueva etapa de las instituciones universitarias, lo constituye la posible promulgación cuanto antes de la Ley Orgánica de Educación y la nueva Ley de Universidades, en cuyos articulados es posible y necesario incorporar nuevas disposiciones generales y específicas, que corrijan distorsiones e irregularidades de años, añadir nuevas estructuras e instancias con funciones novedosas, modificar las atribuciones de los organismos del cogobierno, incrementen claramente los requisitos académicos necesarios para ser autoridad universitaria y, por encima de todo, colocar a la academia como base y centro direccional de toda la actividad universitaria, restituyendo las exigencias debidas y lógicas a profesores, estudiantes, administradores y autoridades, en centros donde debe desenvolverse el pensamiento complejo y expandirse la creación intelectual en todas sus formas (Fuenmayor, 2001a,b).

Gobierno y universidades, responsablemente, deben trabajar juntos en una praxis transformadora del sector universitario, que tenga como objetivo la calidad académica, la equidad y la pertinencia de todas sus actividades. Para la universidad venezolana se trata de retos, si se quiere éticos, que tienen que ser responsablemente asumidos (Fuenmayor, 2006). Por su parte, el Gobierno tiene la obligación constitucional de garantizarle a la población una serie de derechos en el campo educativo, por lo que su praxis política debe también responder al compromiso ético de asumir un quehacer transformador de la vida pública, que toque sus campos directos de administración y funcionamiento y los espacios intelectuales de la educación y de las ciencias (Fuenmayor, 2006).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arcaya Arcaya, Camilo. **Del petróleo y el gas, a la química orgánica industrial y a la producción de ciencia y tecnología**. Grupo B4 editor, 31P, agosto 1993, Caracas.

Asamblea Nacional. *Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación*. **Gaceta Oficial**, N° 38.242, 03-08-2005, Caracas.

Asamblea Nacional Constituyente. **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999**, Sairam editores s.r.l., Talleres Gráficos Arteaga S.A., 2000, Lima.

Asociación de Rectores Bolivarianos (ARBOL). "*Carta pública de los rectores bolivarianos al Presidente Hugo Rafael Chávez Frías*". **Últimas Noticias**, pp 7, 03-10-2004, Caracas.

Congreso Nacional. "*Ley de Universidades*". **Gaceta Oficial** N° 1.429 – Extraordinario del 08-09-1970, Caracas.

Congreso Nacional. "*Ley de Orgánica de Educación*". **Gaceta Oficial** N° 2.635 – Extraordinario del 28-07-1980, Caracas.

Consejo Nacional de Universidades, Oficina de Planificación del Sector Universitario. "*La OPSU informa ante la opinión pública situación de la Universidad de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (UNELLEZ)*". **Últimas Noticias**, pp 6, 01-10-2004, Caracas.

Dagert, Manuel. "*La realidad actual del sector científico tecnológico y su problemática*". En: **VI Seminario sobre investigación en las universidades del país**, Universidad Central de Venezuela, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico y Núcleo de los Consejos de Desarrollo Científico, Humanístico, Tecnológico y sus equivalentes, editores, pp 187-216, 2000, Caracas.

De Venanzi, Francisco. "*La autonomía universitaria no debe ser desvirtuada*". **Gaceta apucv/ipp**, año 8, N° 51, pp 14-15, enero 1987, Caracas.

Fuenmayor Toro, Luis. "*Hacia la definición de una política universitaria*". **Gaceta apucv/ipp**, año 7, N° 47, pp 1-2, junio 1986, Caracas.

Fuenmayor Toro, Luis, "*Hacia la excelencia académica universitaria*". En: **Políticas, proyectos y gestión educativa**, Oficina de Planificación del Sector Universitario, editor, pp 19-34, 2000, Caracas.

Fuenmayor Toro, Luis. "*Proposiciones para una nueva Ley de Universidades*". **Debate Abierto**, año V, volumen IV, N° 16, pp 22-41, 2001a, Caracas.

Fuenmayor Toro, Luis. "*Orgánica también para la educación superior*". En: Consejo Nacional de Universidades, Secretariado Permanente, editores, **Transformación: Urgencia de la universidad venezolana**, pp 111-118, 2001b, Caracas.

Fuenmayor Toro, Luis. "*Historia, desarrollo y perspectivas del sector universitario venezolano*". **Cuadernos OPSU**, N° 5, pp 1-36, enero 2002a, Caracas.

Fuenmayor Toro, Luis. "*¿Por qué la ética en nuestros tiempos?*". En: Retos de la Educación Superior, **Quadernos Question**, N° 1, pp 9-12, noviembre 2002b, Caracas.

Fuenmayor Toro, Luis. "*A propósito de las iniquidades en el ingreso a la educación superior en Venezuela*". **Revista Venezolana de Gerencia**, Año 7, N° 17, pp 36-48, 2002c, Maracaibo.

Fuenmayor Toro, Luis. "*Diferencias entre universidades privadas y oficiales venezolanas: Algunos ajustes necesarios en el sector privado*". **Revista Venezolana de Gerencia**, Año 8, N° 22, 245-269, 2003, Maracaibo.

Fuenmayor Toro, Luis. "*El financiamiento universitario*". **Educere**, Año 8, N° 26, 385-395, 2004, Mérida.

Fuenmayor Toro, Luis. "*Inclusión con calidad*". **Últimas Noticias**, pp 32, 08-01-2005, Caracas.

Fuenmayor Toro, Luis. **Ética para la reflexión política. Dos ensayos para la acción**, Universidad Centrooccidental Lisandro Alvarado, Ediciones del Rectorado, 120P, Fundación Buria, 2006, Barquisimeto.

Fuenmayor Toro, Luis. *Liberada la "Simón Rodríguez"*. **Sol de Margarita**, pp 10, 17-03-2009, Porlamar; en: <http://www.aporrea.org/actualidad/a74506.html> - 19-03-2009.

Fuenmayor Toro, Luis y Vidal, Yasmila Y. "*La admisión estudiantil a las universidades públicas venezolanas: Aparición de iniquidades*". **Revista de Pedagogía**, Vol. XXI, N° 62, 273-291, 2000, Caracas.

Fuenmayor Toro, Luis y Vidal, Yasmila Y. "*La admisión estudiantil a las universidades públicas venezolanas: Causas de las iniquidades*". **Revista de Pedagogía**, Vol. XXII, N° 64, 219-241, 2001, Caracas.

García Guadilla, Carmen. "*Logros y tensiones en las políticas públicas de educación superior en Venezuela (1999-2004)*". En: CENDES, **Venezuela visión plural. Una mirada desde el Cendes**, editorial Bid & Co., 2005, Caracas.

García Guadilla, Carmen; Montilva, Leonardo; Acedo, María de Lourdes; Lepage, Beatriz, y Otero, Sergio. **Informe de Venezuela (Diciembre 2006). Proyecto CINDA. Educación Superior en Iberoamérica 2006**, 73P, diciembre 2006, Caracas.

Lanz, Rigoberto. “*La calidad es primero*”. Mimeografiado, 2P, 2004, Caracas.

Marcano, Daissy y Phélan, Mauricio. *Evolución y desarrollo del Programa de Promoción del Investigador en Venezuela*. **Interciencia**, 34(1): pp 17-24, 2009.

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. **Políticas y estrategias para el desarrollo de la educación superior en Venezuela 2000-2006**, 68P, diciembre 2001, Caracas.

Montilla, J. J., Marín, D. y Briceño, M. **Agricultura: Base del progreso**, Ediciones OPSU, 119P, 2003, Caracas.

Niaz, Mansoor. “*Investigación y la riqueza de una nación*”. En: **VI Seminario sobre investigación en las universidades del país**, Universidad Central de Venezuela, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, y Núcleo de los consejos de desarrollo científico, humanístico, tecnológico y sus equivalentes, editores, pp 145-154, 2000, Caracas.

Oficina de Planificación del Sector Universitario. **Opciones**, año I, N° 1, 12P noviembre 1999, Caracas.

Oficina de Planificación del Sector Universitario. Proyecto “Alma Mater” para el mejoramiento de la calidad y la equidad de la Educación Universitaria en Venezuela. “*Documento preliminar sobre el Sistema de evaluación y acreditación de las universidades nacionales*” (Autor: Cesar Villarroel), **Cuadernos OPSU**, N° 3, pp 1-33, 2001, Caracas.

Oficina de Planificación del Sector Universitario. Proyecto “Alma Mater” para el mejoramiento de la calidad y la equidad de la Educación Universitaria en Venezuela. Sistema de Evaluación y Acreditación. **Estadística de las universidades. Año 2001**, Mimeografiado, 38P, julio 2003a, Caracas.

Oficina de Planificación del Sector Universitario. Proyecto “Alma Mater” para el mejoramiento de la calidad y la equidad de la educación universitaria en Venezuela. “*Fortalecimiento institucional: Investigación y postgrado en las universidades. Primera parte*” (Autores: Dayssi Marcano y Vanesa Azuaje), **Cuadernos OPSU**, N° 8, pp 1-28, diciembre 2003b, Caracas.

Oficina de Planificación del Sector Universitario. **Opciones**, año V, N° 28, 16P, septiembre 2004a, Caracas.

Oficina de Planificación del Sector Universitario. **Opciones**, año V, N° 29, 18P, noviembre 2004b, Caracas.

Presidencia de la República. “*Reglamento parcial de la Ley de Universidades*”. **Gaceta Oficial** N° 28.262 del 17-02-1967, Caracas.

Presidencia de la República. “*Reglamento parcial de la Ley de Universidades de 1971*”. **Gaceta Oficial** N° 29.559 del 01-09-1971, Caracas.

Saltos Galarza, Napoleón. “*Batallas éticas*”. En: Saltos Galarza, Napoleón, **Ética y corrupción. Estudio de casos**, Banco Mundial, Casals & Associates Inc., capítulo primero, noviembre 2001.

Universidad Central de Venezuela. Consejo Universitario. “*Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela de 1990*”. En: **Legislación Universitaria**, Universidad Central de Venezuela, Oficina Central de Asesoría Jurídica, ediciones del Rectorado, pp 259-296, 1992, Caracas.

Varela, Ana. “*Rector Carrillo engaña vilmente a la comunidad universitaria*”. **La Prensa**, pp 5, 05-10-2004, Barinas.